



Declaraciones oficiales infundadas y actuaciones en contra de la clase trabajadora

El ministro de trabajo, Rolando Castro, dice que le dejaron una institución en bancarrota¹. Eso no es cierto. ¿Lo hará para distraer a la gente mientras el presidente Nayib Bukele sigue lanzando al desempleo a cientos de personas trabajadoras?

El manejo del ministro

El señor Castro dijo que "... los Gobiernos anteriores, de forma intencionada, quebraron en todos sus aspectos al Ministerio de Trabajo", el cual "... tiene un déficit de 3 millones y medio de dólares para terminar este año"². Eso es incorrecto, pues al Ministerio de Trabajo le aprobaron un presupuesto de 16 millones 400 mil dólares para el año 2019, de los cuales en los primeros seis meses se habían gastado 7 millones 400 mil dólares, o sea, el 45 por ciento del total³. Por lo tanto, para los siguientes seis meses dispone de 9 millones, que equivalen al 55 por ciento del presupuesto total.



El atropello de los derechos

El Ministerio de Trabajo debe velar por el respeto de los derechos laborales y por la mejoría de las condiciones de vida de la población trabajadora. Sin embargo, veamos la práctica del Ministerio:

a) No dice ni hace nada ante el despido ilegal de más de mil personas que laboraban en el Estado - esta semana, fueron despedidas decenas de mujeres de Ciudad Mujer⁴ - y que fueron expulsadas y lanzadas al desempleo sin haberse evaluado su desempeño y

en violación de la ley de salarios. Entre las personas despedidas hay varias mujeres embarazadas y/o con permiso de maternidad, así como personas con discapacidad y con enfermedades crónicas.

b) No se pronuncia en contra de la propuesta para flexibilizar los días y horarios laborales que está elaborando el Gobierno⁵, para que los empresarios puedan contratar gente sin pagarle horas extras, lo que abarataría la mano de obra y aumentaría la ganancia empresa-

rial, empobreciendo aún más a las y los trabajadores.

c) Se abstuvo de votar sobre el último convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que prohíbe el acoso sexual la violencia de género en los lugares de trabajo⁶.

d) A pesar de la promesa de revisar el salario mínimo⁷, mantiene inactivo al Consejo Nacional de Salario Mínimo, el ente encargado de esa decisión.

La gran masa de trabajadoras y trabajadores salvadoreños, los sindicatos y las personas de bien de este país observan estas irregularidades e injusticias. Algunas entidades trabajadoras reivindican ya la dignidad y los derechos del pueblo trabajador, llamándolo a informarse y a sumarse.

1. <https://elmundo.sv/los-gobiernos-antiores-quebraron-al-ministerio-de-trabajo-dice-rolando-castro/>

2. Ibid.

3. Ministerio de Hacienda. "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de junio de 2019"

4. Diario CoLatino, 21 de agosto 2019, p. 4.

5. <https://elmundo.sv/flexibilizacion-de-horarios-se-vera-en-el-cst/>

6. <https://verdaddigital.com/el-salvador-se-abstuvo-de-votar-convenio-oit-contra-la-violencia-y-el-acoso-en-el-trabajo/>

7. <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/gobierno-revisara-aumento-al-salario-minimo-este-ano/620223/2019/>